

## MEDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Desde el primer momento Ciudadanos ha estado trabajando, desde las instituciones, para mejorar y corregir aquellas propuestas que consideramos deficientes. Ejercemos una oposición responsable y exigente, trabajando para encontrar el consenso en aras del bien de toda la ciudadanía. Por ello, consideramos que una oposición responsable merece también un Govern responsable que cuente con ella y no se guíe por la improvisación, la unilateralidad o los dogmas ideológicos.

Ese es el objetivo de los Pactos de la Reconstrucción que, desde Ciudadanos, propusimos a la presidenta Armengol. La finalidad es garantizar que el plan de medidas para la salida sanitaria y socioeconómica de esta crisis sea consensuado, sensato y eficaz.

**En este sentido y con este propósito, desde la formación política de Ciudadanos en Baleares trasladamos al Govern de las Illes Balears las siguientes medidas a modo de propuesta para que, de forma consensuada con los sectores estratégicos y expertos, se encuentren las mejores soluciones para la reactivación económica y social de nuestras Islas.**

### I.- MEDIDAS REACTIVADORAS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

El sector turístico y de hostelería seguirán sufriendo las medidas de distanciamiento a pesar de la reactivación de la economía. Además, los flujos internacionales de personas tardarán tiempo en normalizarse, con lo que la llegada de turistas a nuestro país se verá disminuida, con consecuencias en un sector que es indudablemente motor de empleo para millones de personas en España.

Esta crisis no sólo afectará a hoteles, hostales y apartamentos turísticos, sino también a autónomos, pymes del comercio y la hostelería que viven gracias a la llegada masiva de visitantes extranjeros de Reino Unido, Alemania o Estados Unidos, entre otros muchos países.

Desde Cs proponemos las siguientes medidas para mitigar los efectos de la crisis sanitaria, proteger a trabajadores y empresarios, incentivar la demanda de estos servicios y asegurar una respuesta conjunta nacional y europea.

**A) Adopción de medidas para la inmediata **recuperación e impulso de la actividad turística** en las Illes Balears, con motivo de la crisis provocada por la COVID-19.**

1. Urge poner en marcha un **Plan Estratégico de impulso de la actividad turística** en nuestras Islas.
2. **Incentivos fiscales, protección y mantenimiento de la industria hotelera y de la oferta complementaria**, y garantizar así el mantenimiento de los empleos.
3. Adopción de **medidas para la suspensión de la aplicación del ITS** (Impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de **impulso del turismo sostenible**), por un plazo de 2 años como mínimo.
4. Puesta en marcha de **programas para favorecer el turismo local**, para habitantes de las islas, en coordinación con los Consells Insulars.
5. Adopción de **medidas sanitarias que sean necesarias para garantizar y promover las Illes Balears como “destino seguro”** en coordinación con una respuesta conjunta nacional y europea.
6. Promoción de **programas de impulso tecnológico turístico**. La situación generada abre muchas posibilidades tecnológicas y debemos apoyar a nuestros emprendedores locales mediante colaboración público/privada o mediante compra pública innovadora.
7. Puesta en marcha de **programas para favorecer la industria náutica**, garantizando que las instalaciones estén adaptadas a requerimientos sanitarios. El impulso del “Chárter náutico” es también una medida que se debe contemplar.
8. Impulsar **programas de economía circular** en los procesos de la industria turística de nuestras Islas, así como incorporar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
9. **Protocolos de higiene y salud** para los diferentes establecimientos y servicios turísticos. Diseño de un **plan de adaptación de los establecimientos hoteleros a las medidas de protección sanitarias** que, en su caso, se establezcan. En dicho plan se deberán comprender los protocolos y líneas de actuación a seguir para garantizar la prestación de servicios en cumplimiento de las medidas sanitarias (cocinas, comedores, limpieza de habitaciones e instalaciones, uniformes de empleados, etc).
10. Implementar los actuales **puntos de información al turista con folletos informativos y material de protección** para evitar contagios de la COVID-19. Y, en todo caso, a crear nuevos puntos de información si se considera necesario por las autoridades sanitarias.

11. La “diversificación turística” que propone el Ejecutivo debe ser abordada en **mesas de diálogo sectoriales con expertos del sector turístico**. No debe ser una decisión unilateral del Govern. Para no generar más incertidumbre en el sector, debe dejarse claro que no se va a proponer un cambio de modelo turístico como tal en un momento crucial para la reactivación de la que dependen un elevadísimo número de trabajadores en nuestra Comunidad, pudiéndose alcanzar el 30% sin tener en cuenta los trabajadores afectados por un ERTE. Poner en marcha el Clúster de Innovación Turística de Baleares con la participación de empresas, universidades, expertos con acreditada trayectoria en formación, desarrollo turístico, innovación en el sector, con el objetivo de abordar los cambios estructurales del sector motivados por la COVID-19 y mejorar la competitividad del mismo.

#### **B) Adopción de medidas a negociar con el Gobierno central:**

12. **Creación de una Comisión bilateral** con el Gobierno para abordar la reactivación turística de Baleares.

13. **Reducir el IVA turístico y hostelería al 4%.**

14. **Prolongar el periodo de aplicación de los ERTEs hasta que se recupere la actividad del sector.** La finalización del estado de alarma no garantiza la recuperación absoluta de la actividad. Las restricciones internacionales para viajar o las medidas de distanciamiento social no permitirán al sector recuperar las cifras previas a la crisis sanitaria en el corto plazo. Por ello, proponemos una reincorporación progresiva de los trabajadores acorde a la recuperación de la actividad.

15. **Flexibilizar la cláusula de mantenimiento del empleo.** Creemos que es demasiado optimista pensar que las empresas podrán mantener los niveles previos a la crisis sanitaria durante los siguientes seis meses, ya que el sector se recuperará previsiblemente en el medio plazo. Por ello, proponemos que las empresas sean exoneradas de esta cláusula cuando demuestre que su actividad se ha reducido más de un 40% y, de esta forma, no comprometer la viabilidad de la empresa.

16. **Exención en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las nuevas contrataciones del sector turístico y de la hostelería hasta marzo de 2021,** siempre y cuando se mantengan los niveles de empleo anteriores a la crisis.

17. **Incentivar** (reducción del 50% tasas aéreas) y **garantizar la conectividad por aire y por mar** de las Islas, una vez se active el reinicio de la actividad turística.

18. **Adecuar las instalaciones de puertos y aeropuertos** de nuestras Islas siguiendo las directrices sanitarias para la prevención de contagios por la COVID-19. Se debe garantizar la protección y seguridad de los usuarios y trabajadores.
19. **Un Plan específico de ámbito nacional dotado de fondos como el de Italia y Francia para el sector turístico.**
20. **Eliminar la obligación de la “Cuarentena” impuesta por el Gobierno a los turistas que llegan a España.** Apertura progresiva de las fronteras y reactivación del transporte de turistas comunitarios.
21. **Fomentar la “marca Europa”** y garantizar el libre movimiento de los ciudadanos comunitarios dentro de los países UE.
22. Flexibilizar temporalmente la normativa europea de derechos de los pasajeros y consumidores del sector turístico, **garantizando la máxima protección al consumidor al mismo tiempo que se asegure la liquidez de las compañías** de transporte y turismo.
23. Adoptar un **fondo europeo de emergencia para viajes** que cubra reclamaciones y proteja a los consumidores en caso de insolvencia de un operador de viajes.
24. Adoptar **ayudas estatales para el sector del turismo y facilitar el acceso rápido y fácil a líneas de financiación a corto y medio plazo** para revertir la escasez de liquidez, especialmente para los subsectores turísticos particularmente afectados.

## **II.- MEDIDAS ECONÓMICAS DE AYUDA Y RECUPERACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

### **A) Plan autonómico urgente de protección económica y social para los autónomos cuya actividad se ha paralizado por completo o reducido notablemente.**

25. El Parlament de las Illes Balears insta al Govern balear a poner en marcha un Plan Impulsa para **ayudar a los autónomos de las Islas que hayan tenido que cesar su actividad o vean reducidos sus ingresos al menos en un 30%** a consecuencia de la emergencia sanitaria.
26. El Parlament de las Illes Balears insta al Govern balear a **subvencionar el 100% de las cuotas de los autónomos de las Islas durante la vigencia del estado de alarma** que hayan tenido que cesar su actividad o vean reducidos sus ingresos al menos en un 30%.

27. El Parlament de las Illes Balears insta al Govern balear, tras la finalización del estado de alarma y en el caso de que el Gobierno central no adopte esta medida, a **subvencionar la parte correspondiente del total de la cuota de la Seguridad Social para asegurar una tarifa plana de 60 euros al mes durante los seis meses posteriores al levantamiento del cese de actividades.**

28. Ventanilla única para dar información y ahorrar burocracia a autónomos, pymes, microempresas y entidades locales.

#### **B) Adopción de medidas destinadas a autónomos a nivel nacional**

29. Los autónomos tendrán un año de Tarifa Plana de 60 euros al mes tras reabrir su negocio, y después de haberse acogido a la prestación extraordinaria de cese de actividad por la COVID-19.

30. Bonificación de un 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de los trabajadores, hasta que cese la actividad en el sector turístico y de hostelería por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

31. Bonificación del **100% de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores con permiso retribuido recuperable** durante el estado de alarma.

#### **C) Equiparación de los trabajadores mutualistas a los trabajadores que están sujetos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), para un acceso a las medidas adoptadas por la crisis de la COVID-19. Medidas de ámbito nacional:**

32. Que las **medidas establecidas**, hasta la fecha y las que se adopten en adelante, para los trabajadores autónomos acogidos al RETA **se hagan extensivos a los profesionales mutualistas** (acogidos al sistema alternativo al RETA).

33. Que el **pago de las prestaciones/beneficios sean a cargo de los Presupuestos de la Seguridad Social** y no a cargo de los fondos propios de las mutualidades respectivas, al tratarse de una ayuda pública extraordinaria que trata de garantizar **mínimos vitales de subsistencia** a estos profesionales.

#### D) Medidas para la reactivación del **comercio**

34. Desarrollar protocolos de Comercio Seguro para asegurar garantías higiénicas, de salud y prevención para empresarios, trabajadores, clientes, usuarios ante la reapertura de todos los comercios.

35. Realizar campañas para que los comercios interesados en obtener el “sello de entorno seguro” (Covid free), creado para garantizar la seguridad de los clientes, puedan obtenerlo fácilmente.

36. Ofrecer una ayuda económica para que los comercios puedan acceder a estas auditorías necesarias para la obtención del “sello entorno seguro”.

37. **Creación de un plan de Contingencia y Socorro del Pequeño Comercio y de Proximidad y, constitución de una Mesa de Negociación y Mediación para el mismo**, que pueda servir de guía para profesionales y miembros del sector. Y que reúna y concilie los esfuerzos y voluntades de las distintas partes afectadas, la administración, los técnicos y los expertos en las distintas áreas.

#### E) Medidas para la reactivación de la **industria**

38. Desarrollar un programa que analice y detecte, en las distintas Islas, las cadenas de valor de la industria balear incompletas para establecer e incentivar inversiones locales que permitan aprovechar esas oportunidades para la creación de empleo.

39. Desarrollar un Plan de Industria específico en colaboración con los distintos sectores industriales que permita garantizar el suministro de material sanitario, en base a la experiencia adquirida por la pandemia y como garantía a posibles rebrotes.

40. Impulsar un Plan Industrial 4.0 para la transformación digital de la industria balear basado en la colaboración y coordinación entre el Govern y los distintos sectores industriales, con el objetivo de incentivar y acompañar a los autónomos y empresas en todo su proceso de digitalización.

### III.- MEDIDAS DE AYUDA Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO.

#### Nuestros ganaderos, agricultores y pescadores.

Desde Ciudadanos consideramos **el sector pesquero como prioritario** dentro del marco de la situación creada por el estado de alarma, así como frente a las consecuencias del mismo. Por ello, el Govern de las Illes Balears debe adoptar todas las medidas necesarias para **garantizar la productividad** de la agricultura y la ganadería balear.

41. Diseñar un plan de choque para la industria agroalimentaria o empresas del sector primario en estado crítico que identifique necesidades especiales.

42. Ayudas directas por parte del Gobierno central al sector mediante una **Iniciativa de Inversión procedente de los Fondos de Política de Cohesión Europea**, solicitar la **ampliación de plazos y la flexibilización de criterios** de solicitud de las ayudas de la Política Agraria (PAC), y la simplificación de los Seguros Agrarios requeridos por la Administración.

43. **Exención del pago de cuotas** por parte de los autónomos agrarios, así como a la **exclusión del pago de impuestos correspondientes al periodo de duración de la situación de alarma** y a permitirles acogerse a un Tarifa Plana de 60 euros durante el año posterior a la misma. Además, se insta a **bonificar las contrataciones de personal** durante el periodo de crisis.

44. Tener previstas posibles contingencias como la actual y las **medidas necesarias de prevención y protección** entre los trabajadores del sector, **garantizando así su capacidad de producción ante circunstancias adversas.**

45. Difusión de las ventajas del producto local ayudando, **promoviendo y potenciando su consumo con la comercialización** en el mercado balear.

46. **Elaborar y proporcionar a los trabajadores, asociaciones y cofradías, un plan específico de medidas laborales y sanitarias adaptado** a las condiciones especiales de los trabajos en la mar.

47. **Flexibilizar las herramientas sectoriales de control, capturas y plazos biológicos durante el plazo de estado alarma** mediante acuerdos temporales negociados con los profesionales del sector y según las necesidades expuestas por estos.

48. Solicitar las **ayudas provenientes de los remanentes del FEMP y pedir el acceso a las ayudas públicas directas** también para el almacenamiento y sus consecuentes gastos de congelación y paralización del stock.

49. **Apoyo tanto del producto como de la comercialización local** con iniciativas que resulten necesarias en el ámbito del sector pesquero.

#### **V.- MEDIDAS DE CONCILIACIÓN.**

Uno de los efectos más directos de la pandemia en la organización de los hogares con menores en edad escolar es la evidencia de que la conciliación laboral y familiar será un reto difícil de cumplir. En las últimas semanas miles de familias de Baleares se enfrentan a la desescalada con la obligación -en muchos - de retomar el trabajo presencial y hacerlo, además, con los centros educativos cerrados hasta septiembre.

Con las escuelas y guarderías cerradas, la vuelta al trabajo va a suponer un gran problema de conciliación para las familias. Nos preocupa especialmente que, a pesar del riesgo de contagio, haya personas que no tendrán otro remedio que recurrir a los abuelos ante la perspectiva de perder su trabajo.

Si las administraciones no toman medidas, las principales perjudicadas serán las madres porque lamentablemente son ellas las que mayoritariamente siguen asumiendo las tareas de cuidado de los hijos. Mostramos nuestra preocupación en este sentido, ya que esto puede comportar que muchas madres tengan que elegir entre su carrera laboral y su familia.

Las administraciones tienen que coordinarse y ofrecer soluciones eficaces para garantizar la conciliación familiar y laboral en tiempos de la COVID-19.

50. **Coordinar con las demás administraciones** para garantizar la conciliación familiar y laboral mientras dure la crisis sanitaria.

51. **Elaborar un plan específico con medidas de carácter transversal** para procurar la conciliación para trabajadores con hijos o con tareas de cuidado de otras personas en situación de dependencia.

52. Que la Conselleria de Educación ponga a disposición de este Plan autonómico de Conciliación una serie de centros para que los alumnos hasta 2º de la ESO, cuyos padres tengan que incorporarse al trabajo, puedan asistir a los colegios.

53. Los alumnos estarán atendidos por monitores, ya que los docentes seguirán impartiendo las clases por vía telemática hasta final de curso. Serán ellos los que supervisen la estancia de los alumnos en el centro escolar, teniendo en cuenta que los estudiantes que tengan clases telemáticas deben seguir cumpliendo ese programa con el dispositivo electrónico al igual que lo habrán hecho durante todo el confinamiento.



54. **Escuelas de verano gratuitas y/o subvencionadas** en coordinación con los ayuntamientos.

55. **Promover adaptaciones de horarios o reducción de jornada**, además de habilitar un teléfono de asesoramiento para empresas y trabajadores.

56. Apoyar a aquellas personas que **pidan excedencia o reducción de jornada** e **incentivar** a las empresas hacia el teletrabajo con bonificaciones y reconocimiento.

57. Poner en marcha **medidas para favorecer la conciliación y el fomento del teletrabajo en las empresas.**

#### VI.- MEDIDAS DE ÁMBITO EDUCATIVO.

58. Implementar y aumentar los **programas de refuerzo** estival.

59. Realizar **un análisis sobre el impacto de la crisis provocada por la COVID-19 en el sistema educativo** en lo relativo a los resultados académicos del alumnado, el seguimiento de las clases a distancia y los problemas que hubieran podido obstaculizar la labor del profesorado a la hora de impartir las clases.

60. **Reforzar la utilización de medios telemáticos en la docencia ordinaria.**

61. **Actualizar de manera urgente los umbrales de la renta familiar para la obtención de becas y ayudas** que otorga la Conselleria de Educación, poniendo especial atención a las circunstancias económicas que ha generado la pandemia.

62. Instar al Gobierno central a encargar a la Comisión de Expertos para la reforma de la EBAU que, en colaboración con la Conferencia Sectorial de Educación y el Consejo de Universidades, **elabore un marco para la coordinación de la EBAU especialmente en cuanto a calendarios y procesos.** Estos últimos deberán contemplar la diversidad en la adquisición de contenidos que han impuesto las circunstancias del estado de alarma y deberán flexibilizarse.

63. Instar al Gobierno central a **emitir unos criterios básicos sobre cómo se debe impartir y evaluar la Formación en Centros de Trabajo que forme parte del contenido curricular de la Formación Profesional** que se estén realizando mediante teletrabajo.

## VII.- MEDIDAS ORIENTADAS AL ÁMBITO SANITARIO Y DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES

Desde Ciudadanos proponemos un enfoque hacia la solvencia de los servicios sanitarios y sociosanitarios comunitarios, con el objetivo de estar preparados ante situaciones de crisis sanitarias, post crisis y nueva oleada de la pandemia del coronavirus.

Es fundamental poner en valor el aprendizaje desde la experiencia y la incorporación de buenas prácticas llevadas a cabo desde otras administraciones nacionales o de la UE.

### **A) Un servicio de salud en atención primaria reforzado y adaptado a la teleasistencia, y a las secuelas de la COVID-19**

64. **Garantizar una buena atención y eliminar las demoras** en las citas para las consultas.

65. **Garantizar la atención presencial y personalizada** en los centros de salud a las personas mayores y personas dependientes.

- a) **Incorporación e instalación de los recursos técnicos de las TIC** para garantizar que la consulta, asistencia e información facultativa y de enfermería, se realice al paciente con toda la eficacia hacia el diagnóstico.
- b) **Formación del personal sanitario para el uso de las TIC:** telemedicina y teleasistencia.
- c) **Salud mental:** adecuar el número de facultativos y personal de enfermería especializada para la atención de pacientes post COVID-19 y familias que padezcan secuelas como situaciones de estrés, ansiedad, angustia, miedo, depresión a raíz del confinamiento y la crisis socioeconómica (pérdida empleo...)
- d) Adoptar las medidas necesarias, **reforzando los recursos humanos**, si fuere preciso, para continuar con las intervenciones quirúrgicas que fueron aplazadas. Así como, también con las visitas y actuaciones médicas que hasta el momento del decreto de alarma estaban programadas.

66. **Planes, protocolos y medidas de prevención y protección para los trabajadores de todos** los centros de salud, hospitales, centros asistenciales, servicios de emergencias, transporte sanitario, residencias personas mayores, etc.

- a) Definición de protocolos de actuación homogenizados para toda la red sanitaria y sociosanitaria, tanto pública como privado, adaptados a sus especificidades.

Los protocolos deben elaborarse desde la coordinación y la participación de expertos y trabajadores.

Establecer planes de formación continua para la buena praxis de los protocolos COVID-19.

- b) Elaboración de un Plan de choque integral (dotación de material, adecuación de espacios e infraestructuras, EPIS, formación del personal, medidas de desinfección, inspección y seguimiento) para actuar en las residencias de personas mayores y centros asistenciales para la dependencia y la discapacidad, tanto de gestión pública como privada en la CAIB, con motivo de la COVID-19. Mejorar la coordinación inter-administraciones, y revisar la normativa.
- c) Reformulación de las instrucciones de Salud Laboral y prevención de riesgos, de acuerdo a las experiencias de insuficiencia de material y de material inadecuado para cada uno de los itinerarios de actuación sanitaria hacia pacientes con coronavirus.  
Debe dotarse a todo el personal sanitario y socio-sanitario de mayor nivel de protección, para garantizar su salud y la de su entorno cuando se atiende a pacientes.
- d) Definir protocolos de desinfección claros y precisos para todo los ámbitos y sectores, y reforzar la inspección para su cumplimiento.
- e) TEST de comprobación de infección.

Realización de test, pruebas de diagnóstico precisas y periódicas al personal (sanitario, administrativo, seguridad, limpieza, servicios de mantenimiento, proveedores), que tiene intervención en la red e itinerarios de asistencia socio-sanitaria (centros de salud, centros hospitalarios, residencias, servicios concertados para la atención de personas dependientes y de personas con discapacidad).

Realización de test a todos los trabajadores que gestionan servicios públicos, y se tomarán las medidas de acuerdo a los estudios de resultados.

Destinar los recursos económicos y de gestión centralizada de compras que puedan abastecer de EPIs y tests a todos los servicios comunitarios, y garantizar el suministro y reposición.

- f) Protocolos de prevención y seguridad de los usuarios y personal que trabaja en las instalaciones infantiles y juveniles gestionadas por las Administraciones de las Illes Balears; así como la debida formación de los educadores de tiempo.

**B) Apoyo a pacientes y familiares en el entorno hospitalario y de residencias**

67. Dotación de los medios TIC y de los protocolos para garantizar siempre la información puntual y periódica a los familiares acerca del estado de los pacientes; así como el acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante su internamiento, con todas las garantías de seguridad y medios de protección individuales.

**C) Recursos humanos. Personal del Servicio de Salud y de la red socio sanitaria**

68. **Estudio y auditoría** de la plantilla de personal sanitario y socio sanitario, y personal no considerado como tal en la normativa actual (celadores, técnicos de emergencias) para diagnosticar los recursos y necesidades asistenciales en la red sanitaria pública.

69. **Resolver las oposiciones y concursos.** Oposiciones pendientes en el menor plazo posible.

70. **Garantizar la dotación de plantillas suficiente**, a través de la bolsa ordinaria y subsidiarias, para que los trabajadores que han estado al frente de esta situación excepcional, puedan gozar de las vacaciones, periodos de descanso, reencuentro y conciliación familiar.

71. **Garantizar la dotación de personal y ampliación de medios (líneas, consolas...) en el servicio 061** para una atención ágil y eficaz dirigido a garantizar la gestión de todas las llamadas, sin perder las llamadas en espera en caso de colapso.

72. Establecer **programas de formación** para todo el personal que realice funciones sanitarias y socio-sanitarias, en la actuación y atención de enfermedades tipo COVID-19.

**D) Transparencia e información pública. Educación y sensibilización.**

73. El Govern balear **informará de forma puntual y periódica** a través del portal de transparencia, y de los espacios de participación formal e institucional, de la evolución de la crisis sanitaria y socioeconómica (datos en el ámbito epidemiológico, indicadores de recuperación).

**74. Puesta en marcha de campañas de información y sensibilización para la población, en el uso de medidas de prevención**, normativas de aplicación, desde los espacios del EPRTVIB, así como desde los servicios de comunicación propios de los departamentos del Govern: redes sociales, comunicados de prensa...

**75. Promoción del voluntariado de Protección Civil.**

- a. Como refuerzo y colaboración de la gestión ante crisis sanitarias, el voluntariado de Protección Civil debe incentivarse, y alcanzar la mayoría del territorio de la Comunidad Autónoma.
- b. Se debe poner en marcha un plan de promoción, reconocimiento y formación del voluntariado de Protección Civil.

**76. Puesta en marcha de estrategias de 'humanización'** del lenguaje, tratamiento de la información, y la imagen acerca de las residencias y centros asistenciales de personas, que han sido estigmatizadas a través de la desinformación, como focos de la COVID-19.

**E) Personas en situación de vulnerabilidad susceptibles de ser nuevos beneficiarios de prestaciones con motivo de la crisis de la COVID-19.**

77. Dado que los posibles nuevos beneficiarios de las ayudas del Govern, por ampliación del objeto de la RS, serán gestionadas en colaboración con las entidades del tercer sector a través de concierto/convenio, y se tendrá una mayor identificación de estas personas en clara situación de vulnerabilidad en gran número dependiente de la economía sumergida (empleados/as del hogar, cuidadores/as personas mayores y dependientes; prostitutas;), **el Govern balear debe priorizar actuaciones para incorporar a estas personas a los itinerarios de formación, capacitación, y de las políticas activas de ocupación, y sacarlas de esta vulnerabilidad** y dependencia de la "economía sumergida.

**78. Impulsar, a través de las entidades del tercer sector y voluntariado, programas de actividades educativas para el ocio infantil y juvenil tras el confinamiento.** Actividades que están vinculadas al sistema educativo, que tienen un carácter inclusivo, intercultural y que fomentan la cohesión y desarrollo de la población. Especialmente en las épocas no lectivas, es un recurso imprescindible para las familias dado su necesidad de conciliar la vida laboral con la familiar.

## F) Inversión en el **desarrollo de investigaciones científicas** para hacer frente a la COVID-19

79. Fomentar la investigación biomédica desde la inversión y dotación de recursos económicos e incentivos para atraer talento y retener el existente.

80. Promover los yacimientos de industria biomédica local.

## G) **Adopción de medidas** por la Conselleria de Salud y Consumo en relación a los **celadores** del Servicio de Salud de las Illes Balears

Desde Cs **reconocemos la importante labor que los celadores** realizan dentro de la red sanitaria, y socio-sanitaria, constituyendo una parte fundamental dentro del sistema sanitario/salud. Por ello es necesario que la Conselleria de Salud/Ibsalut adopte las medidas necesarias para:

**81. Garantizar que los celadores sean dotados del equipamiento y de su reposición** (uniformidad al completo y el calzado adecuado), adaptada a las necesidades propias de su trabajo y, de los medios materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones asistenciales. Facilitar a los celadores las **medidas de autoprotección adecuados (EPis)**, para la realización de sus funciones de acuerdo con el servicio que presten y, en función de la Unidad a la que pertenezcan (UCI, hospitalización, rayos...). De esta manera, la Conselleria garantiza la seguridad en todo el itinerario sanitario por parte del personal que presta sus servicios en este ámbito.

82. Realizar un **estudio-revisión de la plantilla, para la implementación del personal que resulte necesario**, evitando la sobrecarga de trabajo y la dispersión de funciones.

83. Instar al Gobierno central a que, en el marco del Consejo Interterritorial de Servicio Nacional de Salud, **estudie la inclusión de la figura del celador en una “nueva clasificación” que contemple las funciones que realizan** en la actualidad y que ha supuesto un cambio en la realidad del sistema sociosanitario español.

84. Este estudio deberá concluir la **consideración de este colectivo como personal sanitario**, y recomendar las medidas formativas y curriculares correspondientes que deban adaptarse para el desempeño de las funciones de celador.

## H) Enfermedad y fallecimiento de profesionales por COVID-19

Desde Ciudadanos consideramos importante que el Gobierno central **considere como enfermedad profesional**, con sus más amplias consecuencias, los contagios por coronavirus a profesionales sanitarios, personal socio sanitario, **miembros de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y de otros cuerpos profesionales movilizados para luchar contra la pandemia**.

Asimismo, que **considere como muerte por accidente de trabajo**, toda aquella que tenga su origen, aun cuando existiesen patologías previas, en contagios por COVID-19 sufridos por profesionales sanitarios, personal socio sanitario, miembros de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y de otros cuerpos profesionales movilizados para luchar contra la pandemia.

Palma, mayo 2020

**COMITÉ AUTONÓMICO CIUDADANOS ILLES BALEARS**